

AVISO

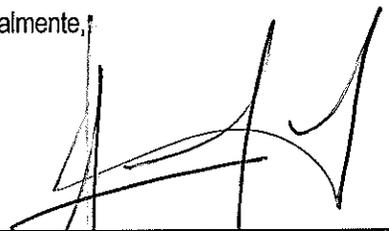
EL SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

HACE SABER

Que la **SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**, el día 02 de diciembre de 2019 mediante Resolución número 006545 de 2019, por medio de la cual se ordena iniciar el trámite para la expropiación judicial, para la adquisición de una franja de terreno y sus mejoras, identificada con la ficha predial 021-D-T7-ANMO, requerida para el proyecto vial **MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS TERCEROS CARRILES DE ADELANTAMIENTO TRAMO ANAPOIMA – BALSILLAS Y SEGUNDA CALZADA TRAMO BALSILLAS – MOSQUERA, PARA LA AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA CHIA – MOSQUERA – GIRARDOT, SECTOR MOSQUERA – ANAPOIMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD"** Después de solicitarle a los propietarios comparecer a través del oficio 360-5857 del 03 de diciembre de 2019, enviado mediante correo certificado con GUIA N° 700030739550 de INTERRAPIDISIMO S.A, el cual fue entregado el día 11 de diciembre de 2019 en el predio denominado "Honduras" personalmente al señor Jairo Alganil, con el objeto que el titular del derecho de dominio o herederos determinados e indeterminados del bien sujeto de este aviso se notificaran personalmente del acto administrativo. Luego de transcurridos 5 días hábiles de la recepción de la citación los propietarios ni los herederos determinados e indeterminados comparecieron para agotar dicho trámite. Por lo cual, Surtida esa etapa del proceso legal se procede a **NOTIFICAR MEDIANTE AVISO** a los señores **ANTONIO GÓMEZ PABÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.030.715 y a los **HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS**, con el objeto de continuar con el procedimiento legalmente establecido, al presente aviso se le adjunta copia integra de la Resolución N° 006545 de 02 de diciembre de 2019. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o por aviso, ante la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.

La Resolución N° 006545 de 02 de diciembre de 2019, quedará notificada, al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino; acompañada del Acto Administrativo de La Resolución N° 006545 de 02 de diciembre de 2019; es decir, en el predio denominado "Honduras", ubicado en la vereda Catalamonte, municipio de Tena, Departamento de Cundinamarca, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



JAIRO FERNANDO ARGÜELLO URREGO
Subdirector del Medio Ambiente y Gestión Social
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS

MW *Argüello*